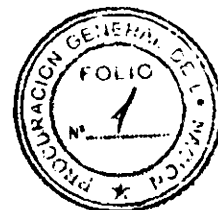


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 15/4/24  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 82 /24

Buenos Aires, 15 de 2<sup>da</sup> de 2024.

### VISTO

El expediente interno CUDAP EXP-MPF 4088/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

### Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 419/23 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Licitación Desierta para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 23 de febrero se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Licitación Desierta 2/24, donde consta la presentación de seis (6) ofertas, pertenecientes a las firmas TACSO S.R.L., SERVICIOS INTEGRALES ACHE S.R.L., VIA TODDI S.R.L., MARCELO HERNÁN POSE, REPUESTOS BAJO ZERO S.R.L. y ACLIMATAR S.R.L., las que fueron agregadas al expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, emitió el Dictamen de Evaluación 5/24, recomendando rechazar las ofertas de las firmas SERVICIOS INTEGRALES ACHE S.R.L., MARCELO HERNÁN POSE y REPUESTOS BAJO ZERO S.R.L. por no cumplir con los aspectos formales y legales requeridos en el Pliego que rige la presente contratación; asimismo, recomendó desestimar las ofertas de las firmas TACSO S.R.L., VIA TODDI S.R.L. y ACLIMATAR S.R.L., por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del organismo.

En consecuencia, corresponde declarar fracasada la Contratación Directa por Licitación Desierta 2/24 por los motivos expuestos en el considerando anterior.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas mencionadas y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

I. **APROBAR** la Contratación Directa por Licitación Desierta 2/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE.

II. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS INTEGRALES ACHE S.R.L., MARCELO HERNÁN POSE y REPUESTOS BAJO ZERO S.R.L. por no cumplir con los aspectos formales y legales requeridos en el Pliego que rige la presente contratación.

III. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas TACSO S.R.L., VIA TODDI S.R.L. y ACLIMATAR S.R.L., por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del organismo.

PROTOCOLIZACION  
FECHA 15/4/24  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



- IV. Declarar **FRACASADA** la Contratación Directa por Licitación Desierta 2/24, por no contar con ofertas que cumplan con los aspectos formales y legales requeridos en el Pliego que rige la presente contratación o que resulten económicamente convenientes.
- V. Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.
- VI. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración